

Atendiendo el Rey al
 mayor parte q. se fueron
 varios Pueblos de esta
 Prov.^a quando en el año
 anterior eracaron parte
 de sus Acopios de Salinas
 distantes, se ha servido
 mandan, conformandose
 con mi Dictamen, e le
 abone el medio n. por
 fanega y legua segun
 se propuso. Daxo de
 cuyo supuerto se han ve-
 basado del encavezam.
 de era Villas respectibo
 à quel año los 2604 n.

VA-
 ANO
 15 Y
 por lo q. se han
 respectivo à aquel
 que lo compran.
 y enterado de todo
 y se de gracias à
 se que ha previado
 ano que lo es Titu-
 ra, en cumplim.
 quando se le pre-
 para para lo que
 adere en este Pue-
 de tan justos fines
 ante a las aguas
 men en algunos
 Nivel, Farragoya
 Que se hagan
 y parranosos
 en, y quemar los
 en en otros sitios
 los Barveos y

Vedaguarda, o ya secas, y
 Sangre de toro; y generalmte à todos el exercicio de la medici-
 na y cirugía de cuyo abuso por la ignorancia de los que se
 intruieren en propina medicinar, y remedios que no en-
 tienden, se experimenta malignarve las enfermedades
 que de si son benignas: Que se establezca un Medico en el
 centro de los paridos mas inferados, y en Carco de Botica
 con un fiscal al menos Capaa de devengenda el Despacho
 para que de pronto se ocurra a las necesidades de aquellos
 infectos: Que à todas las Cabañas de Cañamo de esta poblaz.
 de los paridos de los rios, se le de salida, haciendo un
 agujero por la parte inferior de modo que este continúe